



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

H N.º 46943

Acta de las Entidades Locales
SESION DE 16 DE FEBRERO DE 2016.

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 16 de febrero de 2016, en presencia de la Secretaria Dña. Eva Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. César Jimeno Sánchez, D. Sergio Echarte Campion, D. Iñaki Maiora Mendía, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Luis Ignacio Hurtado Balda, Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.
D. Ignacio Jesús Valencia Catalán se incorpora con retraso.

1.- APROBACION URGENCIA SESION.

Se indica que la urgencia de la sesión viene ocasionada porque quedaron pendientes de aprobación algunos asuntos en la sesión anterior que urge sean aprobados, urge la remisión al TAN del expediente referente al RA interpuesto contra acuerdo de pleno sobre adjudicación del contrato de gestión de la casa de visitantes y explotación turística en Artajona, y un par de asuntos más que han surgido recientemente y urge también que sean aprobados.
A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCION E INCORPORACION DE CREDITOS.

Toma la palabra Dña. Sabina García Olmeda que indica que quiere agradecer a la Corporación el esfuerzo realizado en relación con el estudio de este expediente, y las modificaciones realizadas, si bien apunta que su grupo al final va a abstenerse porque han quedado cosas que al final no se han atendido.

D. Sergio Echarte apunta que aunque no les convenga cien por cien el presupuesto hay cosas que no le convencen del todo a nadie, y si estarían de diversos partidos, al final para llegar al consenso tienen que aprobarlos.

Por el alcalde se indica que tal y como ya le dijo para él lo normal hubiera sido que los hubieran aprobado ya que han estado reunidos, los han estado hablando, y al final solo ha sido un fleco. Y no han sido 100 % a gusto de ninguno.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

- Votos a favor: reúnen D. César Jimeno Sánchez, D. Sergio Echarte Campion, D. Iñaki Maiora Mendía, D. Roberto Zabalegui Larrea y D. Adolfo Vélez Ganuza.

- Abstenciones: D. Luis Ignacio Hurtado Balda, Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta.

En consecuencia por mayoría de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la propuesta de Presupuesto para el ejercicio 2016, cuyo resumen se indica a continuación, junto con sus Bases de Ejecución, así como el presupuesto correspondiente a la Residencia de Ancianos y de la Escuela de Música ya aprobados por sus correspondientes juntas:

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION INICIAL
1	Gastos de Personal	606.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	595.400,00
3	Gastos financieros	1.400,00

4	Transferencias corrientes	313.900,00
6	Inversiones reales	157.200,00
7	Transferencias capital	300,00
9	Pasivos financieros	26.000,00
	TOTAL	1.699.300,00

INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION INICIAL
1	Impuestos directos	503.000,00
2	Impuestos indirectos	33.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	160.100,00
4	Transferencias corrientes	817.900,00
5	Ingresos patrimoniales y aprov comunales	102.000,00
6	Enajenación Inversiones Reales	70.000,00
7	Transf. De la Adm Gral a la entidad	13.000,00
	TOTAL	1.699.300,00

2) Incorporar con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales los créditos que se indican a continuación considerando que los mismos se corresponden con obligaciones ya contraídas por este Ayuntamiento derivadas de adjudicaciones de obras que en estos momentos se están todavía ejecutando.

1 443 60100 Arreglos techo cementerio 25.000,00

3) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

El presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el BON

3.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2016.

Se apunta que tal y como se indicó la aprobación de la Plantilla se suele realizar con ocasión de la aprobación del presupuesto, y se trata de aprobar, si procede, la plantilla Orgánica para el ejercicio 2016, cuya propuesta obra ya en poder de los corporativos.

A la vista de lo cual, de conformidad con lo establecido en el Art. 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y demás legislación concordante, se acuerda por unanimidad de los presentes:

1) Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el ejercicio 2015 y someter el citado Expediente en Secretaria Municipal a exposición pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones el pleno decidirá sobre aquellas y sobre la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no hubiesen formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.



Acta de las Entidades Locales

4.- APROBACION FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE LA JUVENTUD.

Se da cuenta que una vez más los jóvenes han comunicado al Ayuntamiento que quieren organizar las fiestas de la juventud los próximos 19 y 20 de marzo, y tal y como se viene haciendo, los festejos taurinos se organizan bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento, por lo que procede su aprobación.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la celebración de Festejos taurinos con ocasión de las fiestas de la juventud, los días 19 y 20 de marzo, sin ánimo de lucro y bajo la responsabilidad de este Ayuntamiento

5.- RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR Dña. MIRIAM NOEMI ORELLA FERNANDEZ, CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por recibido el pasado 29 de diciembre en las Dependencias Municipales Recurso de Alzada (R.A. número 15-03366) interpuesto por Dña. MIRIAM NOEMI ORELLA FERNANDEZ contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Artajona, de fecha 5 de noviembre de 2015 sobre adjudicación del contrato de gestión de la casa de visitantes y Explotación Turística.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Ignacio Valencia Catalán.

Se indica que el mismo se remitió al abogado y que por parte del mismo se ha elaborado el correspondiente escrito de alegaciones, en defensa de la actuación municipal, tal y como ya conocen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, según redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, y demás legislación concordante, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Remitir el Expediente Administrativo completo referente al Recurso de Alzada (R.A. número 15-03366) interpuesto por Dña. MIRIAM NOEMI ORELLA FERNANDEZ contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Artajona, de fecha 5 de noviembre de 2015, sobre adjudicación del contrato de gestión de la casa de visitantes y Explotación Turística.

2.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo 12, del Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, remitir el escrito o informe de alegaciones, en defensa de la actuación municipal, que obra en el Expediente de su razón.

3.- Notificar el presente acuerdo a Dña. ICIAR BARRUTIA LARRAZ y a Dña. MARIA JOSEFA AYESTARAN VELAZ, en cuanto personas cuyos derechos e intereses legítimos pueden quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, si desean oponerse a dichas pretensiones.

4º.- Dar cuenta del presente al Tribunal Administrativo de Navarra, para su conocimiento y efectos.

6.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES GESTION Y LIMPIEZA POLIDEPORTIVO, E INICIO TRAMITES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

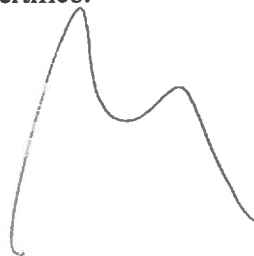
Se da cuenta que por Dña. Jone Vélez se ha presentado renuncia al contrato que tenía firmado con este ayuntamiento y se trata de sacarlo otra vez a licitación.

Toma la palabra D. Roberto Zabalegui que indica que el Pliego propuesto viene a ser más menos similar anterior, habiéndose suprimido la obligación de presentar una propuesta técnico-deportiva, por lo que lo que va a primar es la propuesta económica y la técnica, que se divide en dos, que son el mayor tiempo de apertura de la instalación (15 puntos) y la mejor propuesta relacionada con las labores de limpieza (25 puntos). El importe del precio propuesto es similar al que había habiéndose por ello prorrateado los meses. El plazo de duración es hasta el 31 de diciembre, sin posibilidad de prórroga, pues se está pensando sacar este asunto a licitación junto con el bar.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1.- Admitir la renuncia presentada por Dña. Jone Vélez en relación al contrato que tenía firmado con este ayuntamiento.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones para la contratación de la Asistencia técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza del Polideportivo.
- 3.- Iniciar la licitación publicando el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación Administrativa, otorgando al menos un plazo de 18 días para la presentación de ofertas.
- 4.- Respecto a la mesa de Contratación la misma estará compuesta por D. Adolfo Vélez Ganuza, Alcalde, Dña. Eva M^ª Mainz, Secretaria, D. Alberto Larrea Zabaleta, D. Iñaki Maiora Mendía, y D. Sergio Echarte Campión.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, located at the bottom right of the page.